



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Magangué-Bolívar, 28 de Noviembre de 2024.

Señor:

**ALBERTO CHAVEZ MEJÍA**

E.S.M.

**SG EXT 3190**

Cordial saludo,

**ASUNTO:** CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL Y/O AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL AUTO No. 1051 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**REF EXP:** 2024-374 MEDIDA PREVENTIVA IMPUESTA EN FLAGRANCIA.

Por medio del presente escrito me permito informar que esta Corporación emitió el Auto No 1051 del 28 de noviembre de 2024, razón por la cual le indicamos que debe acercarse a las instalaciones de esta CAR a efectos de notificarse personalmente de dicho Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 68 de la Ley 1437 de 2011.

No obstante, en caso de no poder asistir a la diligencia de notificación de que trata el inciso anterior, usted podrá remitir una AUTORIZACIÓN para ser notificado de manera electrónica, la cual deberá indicar el Acto Administrativo a notificar y la dirección electrónica autorizada.

De no presentarse personalmente, por apoderado o remitir la autorización de que trata el inciso anterior, al cabo del término establecido, la presente notificación se realizará mediante Aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente y/o registro mercantil acompañado de copia íntegra del acto administrativo proferido por la entidad, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**SANDRA DÍAZ PINEDA**  
Secretaría General CSB

Proyecto: Johana MR. Asesor Jurídico Externo. CSB